

Fecha: 21-03-2026
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Noticia general
 Título: **Declaran alerta sanitaria nacional para pacientes oncológicos**

Pág.: 5
 Cm2: 226,2

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



LA ALERTA SE ACTIVARÁ UNA VEZ QUE CONTRALORÍA TOME RAZÓN.

Declaran alerta sanitaria nacional para pacientes oncológicos

ATENCIÓN EXPEDITA. Beneficiará a los 27.329 pacientes en lista de espera No GES y con GES retrasadas.

Con el fin de enfrentar la amenaza a la salud pública asociada a las consecuencias generadas por el retraso en las listas de espera oncológicas No GES y en el cumplimiento de garantías de oportunidad oncológica GES, el Presidente José Antonio Kast, declaró ayer "Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública" en todo el país al visitar el Cesfam José Alvo, en La Florida.

La medida excepcional permitirá atender de manera expedita a los 27.329 pacientes en lista de espera oncológicas, de los cuales No GES son 7.716 y con Garantías de Oportunidad GES Retrasadas otros 19.613 pacientes, siendo los retrasos en prestaciones GES de 76,8 días, mientras que para las prestaciones No GES la espera sube a 322 días.

En la actividad, el mandatario valoró la presencia de parlamentarios de oposición y señaló que "el cáncer no tiene diferencias ideológicas, las personas que sufren quieren una atención eficaz, rápida y oportuna, la que no siempre somos capaces de dar. Si nos ponemos a discutir, esa persona puede morir".

ANUNCIO

La declaración de alerta facilitará la implementación en paralelo de otras medidas que se

están ejecutando en el plazo de 90 días, como es el contacto y vinculación con cada paciente en espera, de modo de lograr una solución concreta a su problema de salud retrasado.

También permitirá dotar de facultades extraordinarias a la Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Servicios de Salud, Fonasa y Cenabast, con el fin de permitir la colaboración de las redes pública y privada, mediante la compra de prestaciones al sector privado, agilizando el otorgamiento de prestaciones en convenio.

Asimismo, la declaración de alerta agilizará los procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios, contratación de personal, agilizar la coordinación en la distribución de productos farmacéuticos, difusión de medidas sanitarias, entre otras medidas urgentes y excepcionales.

Por otro lado, se crea un Comité Operativo Nacional, que tendrá la función de proponer, articular y monitorear la ejecución de un Plan Operativo Nacional de Resolución de listas de espera oncológica No GES y Garantías de oportunidad GES retrasadas. La alerta se activará una vez que la Contraloría tome razón del decreto emitido por la ministra de Salud, May Chomali.